

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que de que se recibió la anterior respuesta proveniente de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, frente a la cautela comunicada mediante el oficio número 0657 del 26 de mayo del año 2021 (Archivo 54 del expediente digital).

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 30 de marzo del año 2022 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Treinta (30) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto pone en conocimiento
Clase de Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Alumfer Armenia SAS
Demandado : Andrés Mauricio Mejía Arredondo
Radicado : 630014003007-2020-00076-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado precisa poner en conocimiento de la parte demandante, la anterior respuesta proveniente de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. Lo anterior, para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

056 DE MARZO 31 DEL AÑO 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b04e6a0268594cf9f87bc97da7ed41f7cc6e06fdc888cb4d5fd71b7d211541c**

Documento generado en 28/03/2022 01:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>